

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 289/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castello, contra don Enrique Fuentes del Moral, doña Encarnación Gómez García, don Angel Fuentes del Moral, doña Isabel María Plaza Ruescas y don Aurelio Fuentes del Moral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca ubicada en la casa sita en esta ciudad y su calle Blasco de Garay, 53, local comercial en planta primera o baja. Inscrita al tomo 1.736, libro 376, sección tercera, folio 65, finca 25.392, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.929.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Finca ubicada en Albacete, calle Blasco de Garay, 53. Inscrita al tomo 1.736, libro 376, sección tercera, folio 65, finca 25.392.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete, a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.160-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854-D/92, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Motor Elíptica, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Local comercial, con cuarto de aseo, sito en la planta baja de la casa en Alicante, en la avenida de Orihuela, señalada con el número 90 de policía. Mide 176 metros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con Juan Esquerdo; izquierda, con zaguán, caja de escalera y Manuel Lillo Fuente y Vicente García Alamo; fondo, con Francisco Dura, y frente, con avenida de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alicante, al tomo 692, folio 21, finca número 7.678, inscripción octava.

Tasación primera subasta: 93.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—50.145-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 549/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, S. C. A. C. L.», frente a «Servicios Casa Alta, Sociedad Anónima», domiciliado en Carretera Nacional 340,309, de Librilla a Murcia, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/170000/0549/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bienes subastados

Urbana: Trozo de terreno, sito en el término de Librilla, partida de Vista Bella, de cabida 21.5573 áreas, o sea, 2.155,73 metros cuadrados. Linda: Sur, carretera variante de Librilla, en la Nacional 340; norte, heredero de Antonio Lorente y vereda real; oeste, heredero de Francisco Gil Guillén públicas para la variante de Librilla. Sobre este terreno se ha edificado una estación de servicios con caseta para alojamiento de personal, una marquesina a base de perfiles laminados de acero y cubierta de planchas de aluminio, con superficie de 447,26 metros cuadrados y cinco aparatos surtidores sencillos: Gasolina 96 NO, gasolina 90 NO, dos para gasóleo A y uno para gasóleo B, contando la estación con los demás servicios necesarios como agua, aire, extintores de incendios, etc.

Inscrita al libro 103, tomo 1.311, folio 173, finca número 8.391.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Rústica: Nuda propiedad en el término de Totana, en el paraje de casa del Alto, de 30.4012 áreas. Linda: Sur, carretera de Granada a Murcia; este, carretera y resto de la finca matriz; norte, resto de la finca matriz y otra de la vendedora, y oeste, finca de Juan Rubio. Inscrita al folio 205 del registro de Totana, finca número 31.853 duplicada.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—El Secretario.—50.174-3.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 120/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Pascual Fernández Eleuteria y la herencia yacente de Concepción Estarlich Vila, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1994 y 7 de febrero de 1994, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder ser practicada dicha notificación de forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra seco, inculta, en término de Alzira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de La Solana, con lindes: Norte, Salvador Magraner y otros, barranco y carretera en medio; sur, Julián Cuenca; este, Salvador Mauros, y oeste, la finca que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.037, libro 314 de Alzira, folio 80, finca 29.236, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.118.400 pesetas.

2. Una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra seco, inculta, en término

de Alzira, territorio de La Barraca de Aguas Vivas, partida de La Solana, con lindes: Norte, Salvador Magraner y otros, barranco y carretera en medio; sur, Julián Cuenca; este, la finca antes descrita, y oeste, Amparo Fernández Canet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.037, libro 314 de Alzira, folio 83, finca 29.236, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.118.400 pesetas.

3. Una hanegada y media aproximadamente, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas, de tierra regadio, plantada de naranjos, en término de Alzira, territorio de Aguas Vivas, partida de Barranco de la Mona. Lindante: Norte, Pascual Fernández Eleuteria; sur, Bautista Catalá Climent, y oeste, Francisco Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.156, libro 356, folio 202, finca 32.567, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.491.200 pesetas.

4. Cinco hanegadas y dos cuarterones, equivalentes a 45 áreas 71 centiáreas 3 decímetros 2 centímetros cuadrados, de tierra plantada de naranjos, en término de Alzira, territorio de La Barraca de Aguas Vivas, partida del Barranquet de la Mona. Lindante: Norte, José Ferrer Soler y Eugenio García Hernández; sur, de Romualdo Gomar; este, Bautista Pira Presencia y Vicente Gómez, senda en medio, y oeste, Eugenio García Hernández y Agustín Picha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 373, libro 108, folio 246, finca 14.137, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 3.528.000 pesetas.

Dado en Alzira a 18 de septiembre de 1993.—La Jueza, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—La Secretaria.—50.072-54.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros Layetana, goza de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Antonio Navarro Baeza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, por término de veinte días:

Finca uno, del edificio sito en Calella, con frente a la calle Moragas, número 7. Local comercial a dos plantas, planta sótano y planta baja, comunicadas ambas por escalera interior y a la que se accede desde la calle a través de la planta baja. Ocupa una superficie útil, en junto, de 214,32 metros cuadrados, de los que corresponden 118 metros cuadrados a la planta sótano y 96,32 metros cuadrados a la planta baja. Linda: Por su frente, la planta baja con la calle Moragas y los sótanos con subsuelo de dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de la comunidad de propietarios de la finca número 9 de la calle Moragas y, además, la planta baja con vestíbulo y escalera de acceso a los pisos y la planta sótano con caja del ascensor; por la izquierda, con finca de don Juan Feliu, y por el fondo, ambas plantas con finca de don Antonio Navarro Baeza. Porcentaje: 32,50 por 100. Inscripción: Registro de Arenys de Mar, tomo 1.404, libro 180 de Calella, folio 133, finca número 8.834, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio Xifré, sin número, el día 17 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas es el de 18.175.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de enero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.913.

## AYAMONTE

### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Terrada Pérez y doña Josefa Correa Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 37.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1994, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 15 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se sacan a pública subasta

Local comercial sito en planta baja, con acceso independiente desde la calle de situación. Se compone de un salón diáfano, con una superficie útil de 101,40 metros cuadrados, una estancia destinada a oficina, con una superficie útil de 11,15 metros cuadrados y dependencia destinada a aseos, con una superficie útil de 10,30 metros cuadrados. Le pertenece el uso exclusivo del patio trasero, al cual comunica. En total, cuenta con una superficie construida de 193 metros cuadrados. Coeficiente: 44 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 41, finca 15.991.

Valorada en 14.525.000 pesetas.

Vivienda en planta primera señalada con la letra A. Tiene su acceso independiente por escalera lateral que arranca en el lateral izquierdo del edificio, desde la calle de su situación. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 89,25 metros cuadrados. Coeficiente: 23 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 44, finca 15.992.

Valorada en 11.412.500 pesetas.

Vivienda en planta primera señalada con la letra B. Tiene su acceso independiente por escalera lateral que arranca en el lateral derecho del edificio, desde la calle de su situación. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 89,25 metros cuadrados. Coeficiente: 23 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 863, libro 274 de Lepe, folio 47, finca 15.993.

Valorada en 11.412.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de julio de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario sustituto.—50.159.

## AZPEITIA

### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez en funciones de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» («Unileasing, Sociedad Anónima»), contra don Antero Silveti Sorazu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 183000017015590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1993, las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Casa número 1 de la calle San Roque, de Guetaria. Ocupa una superficie solar de 152 metros cuadrados. Consta de planta baja comercial, dos plantas para viviendas, que ocupan cada una de ellas la superficie solar y una planta bajo cubierta, sin distribución, que mide unos 60 metros cuadrados. Linda: Al norte o derecha, con camino o paso público; sur o izquierda, con la carretera para Zumaya; este o frente, con la calle dicha, y al oeste o espalda, con jardín propio. Al oeste o espalda del edificio tiene un jardín propio, que ocupa 500 metros cuadrados. Edificio y jardín miden, en junto, 652 metros cuadrados, y linda: Al norte o derecha, con camino o paso público; al sur o izquierda, con la carretera para Zumaya; este o frente, con la calle San Roque, y oeste o espalda, con las márgenes del mar.

Valoración: 56.540.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 24 de septiembre de 1993.—El Juez en funciones, Felipe Peñalba Otaduy.—49.974.

## BARCELONA

### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento Ley 2 de diciembre de 1872, número 638/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca hipotecada por don Antonio Junyent Puigdemívol, don Salvador Junyent Cardona y doña Rosa Puigdemívol Oliva, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de febrero de 1994, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 15 de abril de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad fijada a tal fin en la que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y en la segunda subasta y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una can-

tividad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales precedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Manresa, calle Escondinas, número 18, hoy número 12, compuesta de bajos y tres pisos, con obrador, con una superficie de 108 metros cuadrados por planta. Linda: Al frente, este, con dicha calle; derecha, entrando, norte, casa de Jaime Urpina; izquierda, sur, callejón transversal que comunica a la calle Baja de las escondidas, y fondo, oeste, casa de Antonio Corrons.

Inscripción 27, tomo 948, libro 248 de Manresa, folio 150 vuelto, finca número 4.343 duplicado, Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 2.875.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—50.059-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 759/1990-B, se sigue juicio del procedimiento judicial sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, que se tramita a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Monero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Constru, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de quince días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por

igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de enero, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda unifamiliar adosada sita en el término de Torredembarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 760, libro 155, folio 97, finca número 10.892. Tipo: 12.637.500 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada sita en el término de Torredembarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 760, libro 155, folio 100, finca número 10.894, inscripción primera. Tipo para la subasta: 12.212.500 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada sita en el término de Torredembarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 732, libro 150, folio 65, finca número 9.521, inscripción primera. Tipo para la subasta: 12.637.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—50.143-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Leonor de Elena Murillo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.113/1992-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marin Navarro, contra la finca hipotecada por don Javier Zorrilla Diaz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, núme-

ro 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primera postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los señalamientos de subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente señalado para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente hasta que pueda llevarse a cabo el mismo.

La finca hipotecada objeto de subasta es la inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 143 de Gracia-B, folio 97, finca registral número 9.126-N, antes 12.604.

El precio de tasación de la finca a efectos de subasta se fijó en la suma de 14.700.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiese interesar asistir a las subastas señaladas, lo días, horas y condiciones para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Leonor de Elena Murillo.—50.084.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 478/1991 se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.164.347 pesetas, a instancia de «Sofileasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Feixo Bergada, contra doña María Dolores Viladecans Viñas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de febrero, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 19 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deben conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna acerca de la insuficiencia de dichos títulos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en el sector «Collcerola Vall-Park», bajo la carretera de Les Aigües, del sector Horta de esta ciudad, con frente a la calle Maduixer, número 23. Se compone de planta baja de superficie 66,79 metros cuadrados construidos y planta piso de superficie construida 78,72 metros cuadrados. Además dispone de garaje en lugar distinto a las indicadas plantas y cuya superficie construida es de 43,13 metro cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, que constituye el solar número 19 de superficie 416 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 736, folio 67, finca número 47.354-N, inscripción tercera.

Con respecto a la valoración, se valora el usufructo vitalicio de la totalidad de la finca por la cantidad de 7.475.000 pesetas, y la nuda propiedad de una mitad indivisa propiedad de la demanda, en cantidad

de 8.725.000 pesetas. Dichas valoraciones se entienden libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—49.967.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.226/1991-A, se sigue juicio venta de finca hipotecada en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Pedro Ruiz Guarnido, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de quince días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, en igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca que se subasta, valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 6.940 pesetas, es la que se describe a continuación:

Elemento número 7. Vivienda en la planta primera en alto, puerta tercera, del edificio sito en Blanes, en la parcela 154 de la urbanización, en

la nueva calle Asturias, sin número; ocupa una superficie de 87 metros 68 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos baños, tres habitaciones y dos terrazas. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte conrellano y caja de la escalera, parte con un patio de luces, parte con la vivienda puerta segunda de esta planta, y en parte, en diferente nivel, con vuelo de la calle de su situación; a la derecha entrando, con la vivienda puerta primera de esta planta, y a diferente nivel, parte con el citado patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta; detrás, con vuelo de patio de luces que puede usar el elemento número 4. Este elemento tiene anejo un trastero situado en la planta cubierta del edificio, que ocupa 10 metros 14 decímetros cuadrados, y linda, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con pasillo común y parte con el trastero de la vivienda primero, segunda; a la derecha entrando, con tejado; al detrás, con parcela 155 de Angel Martinez, y a la izquierda, con terrado común.

Coefficiente en elementos comunes y gastos, 6,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.061, folio 76, finca 17.806.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—50.054-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.206/1991, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramut de Moragas, contra doña María Consuelo Arnaiz Saiz, doña María Isabel Arnaiz Saiz y don Miguel Angel Arnaiz Saiz, en reclamación del principal de 1.047.093 pesetas, más 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—19. Piso cuarto, puerta segunda en la quinta planta del edificio sito en esta ciudad, General Sanjurjo, 114, hoy, Pi y Margall. Se compone de recibidor, tres habitaciones, cocina-comedor, pasillos, servicios y una pequeña terraza o voladizo con vistas al interior de la manzana. Ocupa una superficie de 68,82 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de la escalera y patio lateral de luces; izquierda entrando, piso cuarto primera; derecha, parte hueco de la escalera, patio lateral de luces y finca de «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima»; fondo, esta última; arriba, piso quinto segunda, y abajo, piso tercero, segunda. Inscrita al tomo 2.099, libro 1.756, folio 75, sección primera, finca número 46.231-N.

Valorada en 10.215.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.



Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1993.—La Magistrada Jueza.—50.053-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra «Hermanos Ramón, Sociedad Anónima», número 862/1992, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de diciembre y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 17 de enero de 1994 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco los hubiera en la segunda, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero y hora de las doce treinta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, sirva el presente de notificación a la parte demandada caso de resultar negativa la notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento dos.—Tienda segunda, en la planta baja, a la derecha, entrando al vestíbulo general, de la casa en Barcelona con frente a la calle Córcega, 237. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 1.116, libro 6 de Gracia-B, folio 123, finca número 289-N. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—50.007.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374/1991-A1.ª, promovidos por «Laudé, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Romeu Soriano, contra la finca hipotecada por doña Rosa Colet Raventós, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 18 de enero de 1994, a las once horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 18 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, caso de que no pudiera

hacerse personalmente tal notificación en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de suspensión de cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se practicarán las mismas el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local comercial ubicado en la planta baja de la casa situada en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle de Doctor Zamenhof, 29, se compone de una sola dependencia; mide 160 metros cuadrados aproximadamente de superficie útil; tiene su acceso directamente desde la calle mediante dos puertas que abren a la misma; linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la finca de «Edificios y Obras Pascual, Sociedad Anónima»; izquierda, parte con vestíbulo y caja de la escalera, parte con entidad número 3 y parte con entidad número 4, y fondo, con finca de «Edificios y Obras Pascual, Sociedad Anónima». Coeficiente: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 958, libro 355, folio 169, finca número 14.371-N, inscripción quinta.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor a efectos de subastas en la suma de 8.400.000 pesetas.

Y en su virtud, y para que surta los efectos legales oportunos y sirva de publicidad de las presentes subastas, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—50.058-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1992-E, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellaca y Vandellós, contra la finca hipotecada por doña Margarita Collado Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de diciembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 11 de enero, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 4 de febrero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Entendiéndose que en el caso de suspenderse cualquiera de ellas por causas ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil.

Séptima.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el fijado en la escritura de deudor, siendo ésta la suma de 10.000.000 de pesetas, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca se describe de la siguiente manera

Finca: Departamento número 2. Local de planta baja, puerta segunda, con acceso único y exclusivo por el chaflán formado entre las calles Entenza y Valencia, formando parte del edificio con frente a la calle Entenza, número 123, de esta ciudad.

Mide 22 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de un patio de 2 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con el referido chaflán formado por ambas calles; derecha, entrando, casa cuyo número es el 62 de la calle Valencia; izquierda, local bajos, primera y patio, y al fondo, con departamento número 3.

Coficiente: 4,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de los de Barcelona, al tomo 1.626 del archivo, 1.124 de la sección segunda, folio 11, finca número 60.376, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurritz Labiano.—50.051-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1988, sección 1-L, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Sallés Roma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Local sito en la planta baja de un edificio de Fornells de la Selva; tiene como anexo o inseparable el resto del solar no edificado, destinado a acceso y muelle de carga y descarga del propio local. Linda: Por el norte, calle Pep Ventura; por el este, calle de la Placeta; por el sur, camino comunal y, mediante éste, resto de finca de procedencia, y por el oeste, con resto de finca, de don Jaime Crehuet Masferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, sección Fornells de la Selva, al tomo 2.065, folio 182, finca 1.522, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse dichas subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto si dicho día fuere sábado, que se celebrará el siguiente día.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—50.089-3.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 799/1992, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; contra «Solana Publicidad, Sociedad Anónima»; «Tergone, Sociedad Anónima», y «Solana Madrid Publicidad, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Finca rústica, sita en el término de la Alforza, partida Guilletas, llamada Masnou, avellanos, en secano, monte bajo y alto y yermo. Contiene una casa de campo. Superficie: 26 hectáreas 58 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 794, libro 72, folio 18, finca 3.020, inscripción primera.

Finca rústica, en el término de la Alforja, partida Guilletas, conocida por Mas Nou; plantada de avellanos, olivares, almendras, garriga y matorral. Superficie: 2 hectáreas 45 centiáreas. Registro de Reus

número 1, tomo 717, libro 70, folio 235, finca número 2.946, inscripción cuarta.

Finca rústica, pieza de tierra situada en el término de la Alforja, partida Guilletas, conocida por el término de Mas Nou. Yermo. Superficie de 1 hectárea 90 áreas. Registro de Reus número 1, tomo 636, libro 64, folio 17, finca 2.609, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote 1.º: Finca 3.020, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.º: Finca 2.946, valorada en 551.250 pesetas.

Lote 3.º: Finca 2.609, valorada en 360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor fuese necesaria la suspensión de las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto que dicho día fuere sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—49.890

## BENIDORM

### Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 429/92 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de Joaquín Cano García contra «Cristalozta, Sociedad Anónima», Amadeo Gómez Santos y María Jesús Rubio Pelaez, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecarios.

tecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes fechas:

Primera subasta.—Se celebrará el día 1 de diciembre, a las diez horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta.—Se celebrará el día 5 de enero de 1994, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta.—Se celebrará el día 4 de febrero de 1994, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora que la que se suspenda.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 42.—Vivienda puerta F de la 3.ª planta del bloque B del edificio «Dos Américas», sito en Benidorm, calle Roldán, número 8 de policía. Ocupa una superficie cubierta de 133 metros 55 decímetros cuadrados más 11 metros cuadrados de terrazas descubiertas y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Valorada a efectos de subasta en 14.350.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 13 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.079.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 768/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Luz García Rodríguez y don Bernardo García Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda de 157 metros cuadrados, piso segundo, izquierda, de la casa actualmente señalada con el número 30 de la avenida de Basagoiti, de Getxo (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, al libro 134, tomo 1.530, folio 136, finca 8.904, inscripciones primera y segunda. El tipo para la primera subasta es de 15.700.000 pesetas.

Semisótano, local número 8, de la casa actualmente señalada con el número 14 de la calle Lizarre, de Sopelana, antes calle Montemar, número 2. Superficie útil de 10 metros cuadrados, y corresponde a parcela de garaje número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 70, tomo 1.055, folio 73, finca 5.179. El tipo para la primera subasta es de 1.100.000 pesetas.

Vivienda piso primero, derecha, del conjunto residencial «Iturrieta», número 9, hoy calle Mendieta, número 14, de Sopelana. Superficie útil aproximada de 130,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 133, tomo 1.119, folio 85, finca 5.769. El tipo para la primera subasta es de 26.200.000 pesetas.

Local que corresponde al número 8 y se accede a él por la puerta de garaje y desde la escalera que conduce a las viviendas. Tiene una superficie de 30,70 metros cuadrados y se utiliza como parcela de garaje y trastero. El local se encuentra en buen estado de conservación. Inscrito al libro 74, folio 84, tomo 1.101, finca 5.756, en el Registro de la Propiedad número 3. El tipo para la primera subasta es de 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—50.190.

#### BILBAO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Fabrelec», contra don Constantino San Cristóbal Valbuena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 9.—Vivienda izquierda del piso segundo, que participa de 3,25 por 100 en lo común, de la casa letra C, en la calle R, de Erandio, descrita donde dice la inscripción primera de la finca 8.339, al folio 167 del libro 126 de Erandio.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.168-3.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 6 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 96/1992 B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest



España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ruiz de Velasco y Linares, contra don Joseph Frank Woods y doña Elisabeth Brenda Woods, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 6 de septiembre de 1993, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 37.250.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, 1.ª planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1994.  
Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1994.  
Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1994.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresada y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Rústica.—Suerte de tierras labrantías, en el partido de Las Limas, término municipal de Jiménez de la Frontera, con una cabida aproximada de 1 fanega de siembra más un pequeño huerto a su alrededor, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, con tierras que fueron propiedad de don Francisco Oncala Rondón; por el saliente, con la Cañada Real, y por el sur, con tierras que fueron de don Manuel Gavilán Saavedra. Dentro de esta finca, y ocupando lo edificado una superficie de 380 metros cuadrados, existe una casa chalé, que se distribuye en dos dormitorios, salón-comedor, vestíbulo de entrada, coci-

na, dos cuartos de baño, lavandería, trastero, tres terrazas, patio y una piscina de unos 63 metros cuadrados. Titulo: Adquirida por compra a don Henry Garth Odell y otro, en escritura ante don Luis Giménez Rodríguez, el 20 de julio de 1979. Inscripción: Folio 110, libro 125, tomo 646, inscripción cuarta, finca 6.006 N. Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Ronda.

Dado en Cádiz a 6 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—50.021.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, con el número 76/1992, a instancias de «Nácor, Sociedad Limitada», representada por doña María Teresa Casanova Vidal, contra don Vicente Guimerá Nebot y su esposa, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borruil, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1993, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 20 de enero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en el establecimiento destinado, la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1.º Televisión marca «Sisher», valorada en 5.000 pesetas.

2.º Video marca «Thompson», valorado en 10.000 pesetas.

3.º Derechos de traspaso de negocio de carnicería, sita en la plaza del Generalísimo, hoy plaza Hostals, número 40, valorado en 600.000 pesetas.

4.º Vehículo turismo marca «Austin», matrícula CS-7736-N, valorado en 100.000 pesetas.

5.º Vehículo furgoneta mixta marca «Mercedes Benz», modelo MB-140, matrícula CS-3104-L, valorado en 150.000 pesetas.

6.º Frigorífico expositor marca «Linde Ibérica», valorado en 75.000 pesetas.

7.º Máquina cortadora de carne marca «ADE-Fl», valorada en 20.000 pesetas.

8.º Cortadora de fiambres marca «Braher», valorada en 20.000 pesetas.

9.º Calculadora marca «Aster», número de serie 234.318, valorada en 5.000 pesetas.

10. Urbana solar, hoy día almacén, sito en la calle Cid Campeador, número 5, de Cabanes (Castellón), de una fachada de 6 metros lineales y una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 55, tomo 895, finca número 5.423. Valorada en 1.500.000 pesetas.

11. Urbana. Casa habitación compuesta de planta baja y dos plantas en alto, sita en Cabanes (Castellón), plaza del Generalísimo, número 44, hoy plaza Hostals, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 50, tomo 783, finca número 270. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

12. Rústica. Parcela rústica de campo número 293, sita en término de Cabanes, partida Safranar, de una extensión de 0,3308 hectáreas, que linda: Al norte, con la parcela número 543; al sur, camino; al este, parcela número 292, y al oeste, con la parcela número 297. Valorada en 250.000 pesetas.

13. Rústica. Parcela rústica en la cual existe un corral de ganado de una extensión de 355 metros cuadrados, en término de Cabanes, partida Pont o Gaido, de una superficie de 0,6640 hectáreas, es la parcela número 388; linda: Norte, parcela número 385; sur, con colada Pou la Blanca; este, parcela número 389, y oeste, camino. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—49.118-3.

### CERVERA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 217/1992, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose al rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi, número 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de noviembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de

hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra seco y huerta sita en el término de Montoliu, partida Horts, Sorts, Plana Eras, Puig, Tronc y Noguer, de superficie 13 hectáreas 99 áreas 81 centiáreas. Linda: Por norte, con término Vilgarseta y Rosendo Comaposada; sur, con Juan Horrén; por este, con Magin Rosell y José Llor, y por oeste, con Ramón Seguí, José Llor, Jaime Ninot y Rosendo Comaposada, con el que en parte linda por el norte. Se encuentra atravesada por el camino de Guardiolada.

Inscrita en el Registro de Cervera, tomo 1.891, libro 39 de Montoliu, folio 166, finca 2.165.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Y para el caso de no hallarse en el domicilio hipotecario el deudor, sirva el presente, a efectos de notificación en legal forma, siendo éste don Ramón Porta Giralt, con domicilio en Montoliu de Segarra, calle Call, número 9.

Dado en Cervera a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.736.

### CIUDADELA

#### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1993, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Fernando Olmo Vaamonde y doña Isabel Hernández Román, en reclamación de 17.333.333 pesetas de principal, mas las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa sita en calle San Rafael, 10, manzana 5.ª, Ciudadela. Registro: Ciudadela, tomo 1.274, libro 332, folio 172, finca 1.857, inscripción decimotercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 35.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que

se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—49.991.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 379/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don José Antonio Castellanos Alonso y doña María de la Concepción Diago Heranz, en lo que se ha acordado sacar a la venta en pública subastas el bien que se dirá y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de noviembre de 1993, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 6.930.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda subasta: 14 de diciembre del mismo año y hora; siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 19 de diciembre de 1994, a la misma, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 3, sito en Guadarrama, urbanización «Guadarrama», centro comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.029, libro 189, folio 70, finca registral 10.353.

Local al número 1, sito en Guadarrama, urbanización «Guadarrama», centro comercial. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.029, libro 189, folio 62, finca 10.351.

Local comercial número 2, sito en Guadarrama, urbanización «Guadarrama», centro comercial. Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.029, libro 189, folio 66 vuelto, finca 10.352.

Dado en Collado Villalba a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar López Asensio.—50.442-3.

### CORDOBA

#### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 656/1988, a instancia de «Credival; S. G. R.», contra don Arturo López García y doña Francisca Jiménez Capitán, en lo que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 17 de noviembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 17 de diciembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 17 de enero de 1994 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos por el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en Montalbán, calle Castillo, número 12, inscrita a nombre de doña Francisca Jiménez Capitán en el Registro de la Propiedad de La Rambla, libro 39 de Montalbán, folio 96, finca 1.890. Tipo de la primera subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—50.181-3.

### COSLADA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.725.925 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del «Banco de Bilbao Vizcaya», de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado número 3, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Avenida de Madrid, 29. Piso 1-4, en San Fernando de Henares, número 8, vivienda tipo 4, situada en planta primera del edificio sito en avenida de Madrid, con vuelta a la calle Huerta Chica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.096, libro 204, folio 143, finca 20.318, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.486.

### DENIA

#### Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1992, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Juan Angel Carrió Fornés y doña María Teresa Tent Durá, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de diciembre de 1993 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.250.000 pesetas, para la primera finca, 25.800.000 pesetas para la segunda y 10.750.000 pesetas para la tercera.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Rústica, seca, en término de Pedreguer, partida Albardanera, que ocupa una superficie de 77 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Riera; sur, camino; este, Eladio Carrió y José Riera García, y oeste, otra finca propiedad de don Juan Angel Carrió Fornés.

Existe la siguiente edificación: Casa de campo o chalé, compuesta de planta baja y piso alto. La planta baja ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y se distribuye en dos dormitorios, baño, salón-comedor, cocina y porche. La planta alta tiene acceso desde la planta baja mediante escalera interior, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y está distribuida en dos dormitorios y un baño, y tiene además una terraza descubierta de 15 metros cuadrados. Linda la edificación por los cuatro puntos cardinales con la parcela de terreno sobre la que se ha edificado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento de Pedreguer, tomo 1.196, libro 69, folio 96, finca 7.927, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 32.250.000 pesetas.

B) Número treinta y nueve general.—Local comercial de la planta baja, sin distribución interior, al que se accede mediante tres escaleras de uso público, situadas en la parte delantera del bloque y tres escaleras de uso particular del propietario o propietarios del local, situadas en la parte posterior, ocupa una total superficie útil de 57 metros 77 decímetros cuadrados, tiene en propiedad una terraza delantera de 18 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con vuelo de generales del edificio por su parte delantera y laterales y con vuelo del resto de la finca matriz donde se halla construido, por su parte posterior; además por la izquierda, con resto de finca matriz, local número 10 general.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, Ayuntamiento de Teulada, tomo 1.371, libro 213, folio 219, finca 21.082.

Tipo: 25.800.000 pesetas.

C) Vivienda unifamiliar tipo Túnez, señalada con la puerta número 26, situada en la planta baja del bloque número 2, con acceso por la fachada norte, que tiene la superficie de 55 metros cuadrados, distribuida en terraza cubierta, salón-comedor, cocina, un dormitorio y baño. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta número 24; izquierda, la vivienda puerta número 28, y fondo, terrenos de la urbanización. Es la vivienda designada 70-B de la urbanización «Tropicana Park».

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1188, libro 416, folio 130, finca 34.196.

Tipo: 10.750.000 pesetas.

Dado en Denia a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—49.739.

## DENIA

*Edicto*

El Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasset, en representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Arthur Twigg y Liliana Twigg, en reclamación de cantidad de 1.925.958 pesetas de principal más otras 650.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Arthur Twigg y Liliana Twigg, cuya descripción es la siguiente:

La mitad indivisa de los derechos de propiedad que ostenten cada uno de los demandados, sobre la parcela número 48 de Pueblo Alcázar, I fase, sobre la que existe una casa de campo-chalé, sita en término municipal de Benitachell, cuyos antecedentes registrales son: Finca 1.112, tomo 714, libro 9, folio 28, constando los demás datos en la escritura de compraventa otorgada a favor de los demandados don Eduardo Jarque Domínguez, el 26 de julio de 1984, ante el Notario de Teulada don Gerardo S. Delgado García, bajo el número 1.342 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple de San Telm, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo par la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 27 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.740.

## EIBAR

*Edicto*

Don Jon Bilbao Arrate, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan José Sarasqueta Zubiarrementerí, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Número 3.—Local único, piso segundo. Mide una superficie de 283 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 118 metros cuadrados corresponden a la parte del edificio construido sobre terreno firme y 165 metros 80 decímetros cuadrados a la edificada sobre la parte del edificio construido sobre el cauce cubierto del río Ego. Linda la totalidad de esta parte privativa: Norte, con fachada a finca propiedad de los señores Lazpiur; sur, con caja de escalera y con fachada a la calle Bidebarrieta; este, edificio de la Sociedad «Ferretería Unceta, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y oeste, con edificio de los señores Sarasqueta. Se le asigna

una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 14 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 584, libro 308, folio 93, finca número 13.962, inscripción primera.

Valoración: 19.337.555 pesetas.

2. Número 5.—Local único del piso cuarto, con frente a la calle Bidebarrieta. Mide una superficie de 283 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 118 metros cuadrados corresponden a la parte del edificio construido sobre terreno firme y 165 metros 80 decímetros cuadrados a la edificada sobre la parte del edificio construido sobre el cauce del río Ego. Linda la totalidad de esta parte privativa: Norte, con fachada a finca propiedad de los señores Lazpiur; sur, con caja de escalera y con fachada a la calle de Bidebarrieta; este, edificio de la Sociedad «Ferretería Unceta, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y oeste, con edificio de los señores Sarasqueta. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 14 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 584, libro 308, folio 97, finca número 13.963, inscripción primera.

Valoración: 17.334.444 pesetas.

3. Número 7.—Local único del piso sexto, con frente a la calle Bidebarrieta. Mide una superficie de 260 metros 2 decímetros cuadrados, de los que 106 metros 11 decímetros cuadrados corresponden a la parte del edificio construido sobre terreno firme y 153 metros 91 decímetros cuadrados al construido sobre la parte de edificio construido sobre el cauce cubierto del río Ego. Dispone en su fachada norte y sur de terrazas, que miden cada una de ellas 12 metros cuadrados. Linda la totalidad de esta parte privativa: Norte, con fachada a finca propiedad de los señores Lazpiur; sur, con caja de escalera y con fachada a la calle Bidebarrieta; este, con caja de escalera y con edificio de la Sociedad «Ferretería Unceta, Sociedad Anónima», y oeste, con edificio de los señores Sarasqueta. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 14 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 584, libro 308, folio 101, finca número 13.964, inscripción primera.

Valoración: 14.331.777 pesetas.

Dado en Eibar a 23 de septiembre de 1993.—El Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—49.978.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

*Edicto*

Don Roberto Esteban Pradas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1993, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra don Luis, doña Angeles, don Angel y don Enrique Ruiz Castillo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de casa en Castejón de Valdejasas, en calle Atocha, número 10, inscrita al tomo 1.351, libro 28, folio 14, finca 2.291. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa y era en Castejón de Valdejasas, en las afueras, y calle Atocha, número 8, inscrita al tomo 1.465, libro 30, folio 103, finca número 1.495. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Corral en Castejón de Valdejasas, en camino de la Fuente, inscrita al tomo 1.465, libro 30, folio 110, finca 75. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Los antedichos tres inmuebles a efectos de subasta, forman un único y sólo lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de septiembre de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—49.921.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 56/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, y número de identificación fiscal G-58-89998, contra don Emiliàno Forcem Vicente de Vera y doña María Teresa Feliu de la Peña Casserras, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirán cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86:

Primera subasta, el día 28 de diciembre, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de febrero, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate, será para la primera subasta, el de 8.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 56/1993, cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Unidad número 2. Local comercial de la planta baja, letra B, sito a la izquierda del edificio, tomando como frente la avenida de su situación, de la casa sita en término de El Vendrell, barrio marítimo de San Salvador, avenida Palfuriana, número 37. Consta de una sola dependencia y un aseó. Tiene una superficie de unos 41 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, parte, con puerta de acceso y, parte, con la avenida de su situación; derecha, parte, con vestíbulo de entrada y rellano de acceso a las viviendas de los bloques y a los «parkings»; izquierda, con terreno común, y al fondo, con entidad destinada a aparcamiento de vehículos.

Tiene un coeficiente de 7,04 por 100, y 3,75 en relación al solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 498, libro 151 de esta población, folio 111, finca 12.051, inscripción tercera.

Dado en El Vendrell a 13 de septiembre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—49.918.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 473/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra doña Elvira Blanca Botella, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de noviembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, en la segunda, se señala el día 17 de enero de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 99. Vivienda tipo A, en planta segunda, del portal 4. Ocupa una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, vuelo sobre zona común y vivienda tipo B, de su planta; izquierda, vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre zona común y vivienda tipo D de su planta, del portal número 5.

Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el semisótano del edificio, con una total superficie útil de 30 metros cuadrados, incluida parte proporcional de acceso y maniobras, identificada con el número 51, que linda: Frente, zona de acceso y maniobras; derecha, muro de cerramiento; izquierda, aparcamiento número 50, y por el fondo, con aparcamiento número 46.

Inscrita en el tomo 1.116, libro 327, folio 61, finca 12.503, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.320.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—50.100-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martínez Ferri y otro, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Casa situada en término de Villalonga, partida de La Llacuna, se compone de planta baja destinada a bar restaurante, con una superficie de 240 metros cuadrados y de un piso alto edificado sobre parte del bajo, destinado a vivienda, con una superficie de 90 metros cuadrados y al que se accede por interior del bajo, se halla rodeada de terreno anejo a la misma de servicio hasta completar la hanegada, equivalentes a 8 áreas 31 centiáreas y linda, en su conjunto, frente, este, camino de acceso; derecha y fondo, tierras de Alvaro Seguí, y por la izquierda, sur, con Salvador Palmer Lillo.

Inscrita al tomo 1.185, libro 48, folio 165, finca 5.627.

Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 14.430.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el bien antes descritos es el indicado en la anterior relación de



cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018031792 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 17 de diciembre de 1993, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de enero de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 27 de mayo de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—50.138-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Antonia Naranjo Herrera, don Crispín Cáceres Murillo, doña Juana Extremera Milla y don José Cáceres Naranjo, número 218/1992, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende para la finca registral número 2.381, la cantidad de 453.360.000 pesetas; para la finca registral número 2.663, la cantidad de 11.035.600 pesetas; para la finca registral número 2.662, la cantidad de 11.035.600 pesetas, y para la finca registral número 2.338, la cantidad de 453.360 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca registral número 2.381, la cantidad de 340.020 pesetas; para la finca registral 2.663, la cantidad de 8.276.700 pesetas; para la finca registral número 2.662, la cantidad de 8.276.700 pesetas, y para la finca registral número 2.338, la cantidad de 340.020 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Porción de terreno sita en el término de Porqueras, vecindario de Mata, procedente de la heredad «Man-so Frigola», y que constituye la parcela número 3 del plano de parcelación de la mayor finca; de extensión superficial 113 metros 52 decímetros cuadrados, que linda, al norte, en línea de 8 metros 60 centímetros, casa de Crispín Cáceres Murillo; al sur, en línea de 8 metros 80 centímetros, finca de Miguel Barceló y esposa; al este, en línea de 13 metros 60 centímetros, prolongación en proyecto de la calle Canameres de Banyoles, y por el oeste, en línea de 12 metros 70 centímetros, resto de finca de Francisco Frigola Casassas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.571, libro 46 de Porqueras, folio 187, finca 2.381.

Vivienda ubicada en la planta piso del inmueble sito en Porqueras, barrio de Mata, calle Sant Andreu, sin número. Tiene una superficie construida de 93 metros 15 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-sala de estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Y linda, tomando como referencia la calle de su situación: Al norte, calle Sant Andreu; al sur y este, finca de Francisco Frigola Casassas, y al oeste, finca de Jorge Casanovas. Inscrita al tomo 2.247, libro 40 de Porqueras, folio 163, finca 2.663.

Vivienda ubicada en la planta baja del inmueble sito en término de Porqueras, barrio de Mata, calle Sant Andreu, sin número. Tiene una superficie construida de 93 metros 15 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Y linda, tomando por referencia la calle de su situación: Al norte, calle Sant Andreu; al sur y este, finca de Francisco Frigola Casassas, y al oeste, finca de Jorge Casanovas. Inscrita al tomo 2.247, libro 40 de Porqueras, folio 159, finca 2.662.

Porción de terreno sita en término de Porqueras, vecindario de Mata, procedente de la heredad «Man-so Frigola», y que constituye la parcela número 3 bis del plano de parcelación de la mayor finca; de extensión superficial 91 metros 38 decímetros cuadrados, que linda, al norte, en línea de 7 metros 35 decímetros, finca del señor Crispín Cáceres; al sur, en línea de 7 metros 10 centímetros, finca de Miguel Barceló y esposa; al este, en línea de 12 metros 70 centímetros, finca de José Cáceres Naranjo y esposa, y al oeste, en línea de 11 metros 90 centímetros, finca de Juan Planella. Inscrita al tomo 2.043, libro 35 de Porqueras, folio 35, finca 2.338.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—50.096.

## GRANADA

### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 288/1991 (4), a instancias de «Payán Hermanos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, contra «Copohue, Sociedad Limitada», y don Enrique Sánchez Lorente, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de febrero de 1994.

### Bienes objeto de subasta

1. Una casa dúplex, registral número 30.276, Ayuntamiento de El Ejido, Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Un solar en la Loma de la Mezquita de El Ejido, de El Ejido, registral número 33.088, del Ayuntamiento de El Ejido, Registro de la Propiedad de Berja. Valorada la mitad indivisa en 9.000.000 de pesetas.

3. Una casa en Balerna, con dos plantas, en calle del Mar, número 2. Registral número 52.801, del Ayuntamiento de El Ejido, Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—50.018.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 96/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Coarasa, en representación de Banco Central Hispanoamericano,

contra don Francisco Javier Allue Sauque y doña Margarita Niño Pacheco, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1993 para la celebración de la primera subasta; el día 15 de diciembre de 1993 para la segunda, y el día 14 de enero de 1994 para la tercera subasta; todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del BBV de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Única participación indivisa del 57,24 del departamento número 1, la cual lleva inherente el uso y disfrute exclusivo del local señalado con el número 1; con una superficie útil en planta baja de 143,60 metros cuadrados, y 317,72 metros cuadrados útiles en el sótano, sobre lo siguiente:

Departamento número 1. Local de negocio en planta baja, de unos 488,12 metros cuadrados útiles; tiene como anejo la totalidad del local de la planta de sótano, de unos 317,72 metros cuadrados útiles; este local y su anejo del sótano se hallan comunicados entre sí por una escalera y un montacargas que son exclusivos de ambos; el local tiene su acceso principal por la calle Padre Huesca, y debido al desnivel existente en el terreno tiene una rampa de acceso a la calle de Roldán. Linderos: Frente, calle del Padre Huesca; derecha, entrando, casa número 52 de la misma calle; izquierda, porche y zaguán del inmueble, casa número 58 de la misma calle y número 25 de la calle Roldán, y al fondo, calle Roldán y casa número 25 de la misma calle, casi en su parte central se hallan situados el zaguán y huecos de escalera y ascensor de este inmueble. Cuota: 32,55 por 100. Inscripción tomo 1.410, folio 227, finca 9.341.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, calle Padre Huesca, números 54-56, con una superficie de 573,42 metros cuadrados. Inscrita globalmente al tomo 1.410, folio 224, finca número 9.340.

Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—50.186-3.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Francisco José González Tosco, en representación de don Constantino Luis Adán, contra don Eligio Dios Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 28 de enero del próximo año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001583 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 25 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 25 de marzo de 1994, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa terrera, obra de mampostería, sita en la calle de Los Agustinos de esta ciudad, número 11 de gobierno, cuyo solar mide 103 metros cuadrados y linda: Este y sur, con terrenos de doña Gregoria Pérez; oeste, con casa denominada «De Castro», perteneciente a los herederos de doña Dolores Ascanio y de su hijo Juan Nieves, y al norte, con calle de su situación.

Inscripción 16, finca 2.322, folio 51, libro 172 de Icod, 366 del archivo.

Dado en Icod de los Vinos a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza.—50.062.

##### JAEN

##### Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191/93-3, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Dominga Moreno Sánchez, con referencia a don Juan Antonio Serrano Castillo, nacido en Jaén, el día 24 de abril de 1903, hijo de don Juan Antonio Serrano Jiménez y de doña Dominga Castillo Pérez, casado con doña Dominga Moreno Sánchez, el cual permanece en paradero desconocido desde el año 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalos de quince días.

Dado en Jaén a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—50.173.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Coro Monreal Huertas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.327/1992, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de don José María Casla Alberdi, contra doña Margarita Esther Merino García, con domicilio en Capitán López Orduña, 15, 5.º, Las Palmas, y don José Ignacio Gaztañaga García, con domicilio en Capitán López Orduña, 15, 5.º, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de noviembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de diciembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Concesión administrativa para la construcción de un almacén de repuestos y servicios técnicos de maquinaria en la zona de Pantalán de la Dársena del Castillo, en la zona de servicios del Puerto de la Luz y Las Palmas, con ocupación de una parcela de 480 metros cuadrados, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al norte, con una longitud de 24 metros, con la calle de servicio sin nombre, que la separa de la concesión otorgada a don Mariano Morales Martín por Orden ministerial de 1 de enero de 1983; al oeste, con la vía que rodea la explanada destinada a depósitos de mercancías en una longitud de 20 metros; al sur, en una longitud de 24 metros, con la vía general que va del Espigón del Castillo al muelle de La Luz, distante 20 metros 20 centímetros del bordillo de la acera sur de dicha vía, y al este, limita con la concesión otorgada a «Compañía Canaria de Promociones Navales e Industriales, Sociedad Anónima».

ma» (ALBACORA), por Orden ministerial de 15 de enero de 1983, en una longitud de 20 metros.

Titulo. Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 29 de julio de 1981 se otorgó la concesión de la parcela indicada a don José Ignacio Gaztañaga García, casado con doña Margarita Esther Merino García, para la construcción de un almacén de repuestos y servicios técnicos de maquinaria, de conformidad con las condiciones que ambas partes conocen y quedan aquí por reproducidas a todos los efectos legales.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al folio 35 del tomo 967, libro 4 de la sección primera, finca número 232 e inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 60.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Cran Canaria a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huertas.—El Secretario.—50.177-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Luis Yagüe Fernández y doña Candelas Villalba Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.579.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.684.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberían llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cede a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Sita en calle Luis Sauquillo, número 87, primero, D, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 1 al tomo 1.048, folio 9, finca registral 1.250, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.093-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 2.575/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Pedro García Gallego y doña María José Payá Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.090.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cede a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Sita en San Andrés de la Barca (Barcelona), plaza Baix Llobregat, número 1, escalera 2, puerta primera, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.885, libro 85, folio 43, finca registral 5.620, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.097-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2052/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Javier Congosto de la Cruz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 8.670.000 pesetas cada una de las fincas excepto la número 1.771: 8.792.000 pesetas y la número 1.739: 8.602.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso en la calle Felipe II, número 18, planta 10 y 3 de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Móstoles número 2. Inscrito al tomo 1.084, libro 974, 2.213, finca número 1.771, antes 81.298.

2. Piso en la calle Felipe II, número 18, planta segunda, 2, de Móstoles. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, en el folio 124, finca número 1.667 (antes 81.232).

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—50.098-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1892/1992, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima», contra don Carlos Bugoa Pascual y doña Alicia Corcobado Lloren, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 9.600.000 pesetas, cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del precio tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya, (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso primero derecha de la casa número 26 de la calle del Barco de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al folio 80, tomo 653, finca número 7.098 (antes 22.655).

2. Piso primero izquierda de la casa número 26 de la calle del Barco de Madrid inscrito en el registro de la propiedad número 27 de Madrid al folio 85, tomo 653, finca número 7.100, (antes 22.657).

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—50.136-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1324/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis Peralta Jorge y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.807.628 y 3.037.115 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.105.721 y 2.277.836.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001324/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en Alcoletge (Lérida), calle Miralbo, número 65, portal 1, piso 3.º, 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.126, libro 15 de Alcoletge, folio 1, finca registral número 1.730.

2. Urbana sita en Alcoletge (Lérida), calle Miralbo, número 65, portal 1, piso 3.º, 4.

Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 7, finca registral número 1.733.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—50.027.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2382/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Martínez Paredes y doña Juana Vera Soler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.093.423 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Piso en Águilas (Murcia), urbanización el Rubical II, edificio Palmeras fase B B-11, inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.863, folio 23 vuelto, finca registral número 31.219.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.162-3.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109/89 se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Manuel Pérez Cazalla y otros, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la

tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1993, a las once cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1994, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.086.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la Cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Manuel Pérez Estrada y doña María del Carmen Alarcón Belmonte, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.235: Piso vivienda designado como letra B de la planta 10 alta sobre la baja del edificio o bloque F, sito en Fuengirola, calle Miguel Bueno. Ocupa una superficie aproximada de 107,46 metros cuadrados, incluida la terraza y el tendero, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.215, libro 294, folio 130, finca número 7.235-B, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—50.032.

### MADRID

#### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 621/1986, sobre declaración de fallecimiento o de ausencia legal de don Antonio Otero Vázquez, que estuvo domiciliado en Madrid, plaza de



Monterrey, número 1; instados por doña Balbina Rodríguez Alonso, representada por el Procurador señor Alonso Adalia, siendo parte el Ministerio Fiscal; en cuyos autos, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar, citándoles para que comparezcan en el mismo dentro del término de quince días.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—50.026-E.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.139/1991, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Susana Yraozqui González, contra don Gabriel Torres Contreras y doña Joaquina Santiago López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Susana Yraozqui González, en nombre y representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, con carácter solidario, contra los bienes de los demandados don Gabriel Torres Contreras y doña Joaquina Santiago López, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, dar por entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 1.904.643 pesetas de principal, más la suma de 750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.»

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días; la pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sánchez Medina. Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Joaquina Santiago López, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1993. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—50.023-E.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 747/1990, a instancia de don Julio Pérez Carralafuente, contra doña Josefa Ignacio Velasco y don Mariano Álvarez Torroba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.390.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del precio tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya, (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de la casa sita en Carrión de Calatrava y calle del Santo, número 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real-dos, al tomo 1.451, libro 123 de Carrión de Calatrava, folio 25, finca número 7.053, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.075.

## MADRID

## Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 144/1993, a instancia de doña Julia Sáez de la Calle, contra

don Cándido Conde Simón, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a don Carlos López Clavier, que tenía su domicilio en Hermanos de la Torre, 28, Las Palmas de Gran Canaria, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 20 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Carlos López Clavier, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—49.494-E.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 36/1993, 2 P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Luciano Ainsa Alvarez y doña Francisca Coll Alzina, en reclamación de 5.970.241 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Rústica. «Matxani» Sant Clement de Mahón. Denominada «Seis Puntas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.107, folio 121, finca 7.108.

Rústica. «Binicudrellet» Migjor gran de Menorca, denominada «Cisternot». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.386, folio 81, finca 6.025.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de marzo de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.790.000 pesetas de la finca registral 7.108 y 4.250.000 pesetas de la finca registral 6.025, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18, número 00036/1993, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y lo licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.995.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 554/1992, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de la entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Jorge Luis Quirós Pelayo, doña María de las Mercedes Mena Delgado y la entidad «Carnes Quirós Pelayo, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia en calle Tomás Heredia, número 26 de Málaga, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número B-4 en la planta baja del edificio Atenas, en la barriada de Sabinillas, término de Manilva, superficie de 133 metros cuadrados. Linda: A su frente, calle sin nombre; por la derecha, entrando, carretera nacional de Cádiz a Málaga; izquierda, local B-3, y fondo B-2. Cuota 4,934 por 100.

Título.—Compra a la entidad «Casas de Estepona, Sociedad Anónima», en escritura de 23 de junio de 1988, ante el Notario de San Roque don José Luis Domínguez Manso.

Inscripción.—Inscrita al tomo 714, libro 87, folio 162, finca número 6.845, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Estepona. Tasada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—50.147-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 59/1993, a instancia del Procurador don Manuel García López de Uralde, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por «Promociones Casarabonela, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1993, a las diez y quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez y quince horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las diez y quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en la primera planta de viviendas o alta del edificio con acceso por el portal número 1 y señalada con el número 8 de los elementos individuales del inmueble, que tiene una superficie construida de 83 metros y 61 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 17 decímetros cuadrados; además tiene 6 metros 87 decímetros cuadrados destinados a terraza. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, terrazas, un baño y un aseo y linda: Frente, rellano de escalera, pasillo distribuidor de planta, hueco de escalera, vivienda tipo B de la misma planta, terraza o patio de la parte posterior del edificio que es elemento común del edificio; derecha, entrando, vuelo sobre dicha terraza o patio posterior, callejón sin nombre y don Alfonso Rubio Ortiz y don Joaquín Rodríguez González; izquierda, vuelo sobre la avenida Juan XXIII y por el fondo, vuelo sobre el callejón sin nombre. Cuota 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 745, libro 81 de Casarabonela, folio 110, finca número 8.322. Valorada a efectos de subasta en 5.895.321 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—50.149-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de venta en subasta pública, que se siguen en este Juzgado con el número 174/1993, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se expresarán, que fueron hipotecadas por «Promociones Francisco Mansilla, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Izquierdo Ortiz, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1993, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el duplo de la cantidad asignada a cada una de las fincas como responsabilidad por capital, fijado en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez y treinta horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las diez y treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

### Finca objeto de subasta

Diecisiete. Vivienda tipo C del conjunto I de la primera fase del complejo urbanístico denominado «Coto de las Rosas», sito sobre una parcela de terreno en el sitio denominado del Pinillo, nombrada vulgarmente La Rosa, del término de esta ciudad, barriada de Torremolinos. Consta de dos niveles en las plantas primera y segunda. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados y se distribuye en cocina, salón y terraza en la planta segunda. Linda: Frente, pasillo de acceso, derecha, entrando, finca número 16 de división; izquierda, finca número 18 de división, y fondo, terraza al sur fachada principal. Cuotas. En los elementos comunes del conjunto I de que forma parte: 3,84 por 100 y en los elementos comunes de esta 1.ª fase del complejo: 1,14 por 100. Inscripción: Tomo 582, folio 144, finca 6.891-B, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.520.000 pesetas.

Veintitrés. Vivienda tipo A del conjunto II de la primera fase del complejo urbanístico denominado «Coto de las Rosas», sito sobre una parcela de terreno en el sitio denominado del Pinillo, nombrada vulgarmente La Rosa, del término de esta ciudad, barriada de Torremolinos. Es de tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 151 metros cuadrados, según consta por error en el título, si bien, en realidad ocupa una superficie construida de 101 metros cuadrados, y se distribuye: Planta baja, vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, aseo, salón y porche. Ante el porche le corresponde un pequeño jardín privado de 15 metros cuadrados. Planta alta con tres dormitorios y un baño, comunicador ambas plantas por una escalera interior. Linda: Frente, jardines comunes; derecha, entrando, finca número 24 de división; izquierda, finca número 22 de

división, y fondo, linda oeste, parcela por jardín privado. Cuotas. En los elementos comunes del conjunto II de que forma parte: 8,33 por 100 y en los elementos comunes de esta 1.ª fase del complejo: 3,37 por 100. Inscripción: Tomo 582, folio 156, finca 6.903-B, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—50.104-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería (Unicaja), contra «Gasol, Sociedad Anónima» y «Comunidades el Sexmo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.600.000 pesetas para la finca número 7.618 y de 4.500.000 pesetas para la finca número 7.608, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Apartamento tipo VC, en la planta primera del edificio número 55, hoy avenida de Fátima.

Tiene una superficie de 22 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 157, tomo 1.941, folio 61, finca número 7.618, valorada pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Urbana 5.—Vivienda tipo A, en planta segunda, del edificio número 55, hoy avenida de Fátima, tiene una superficie de 35 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 6 al libro 157, tomo 1.941, folio 51, finca número 7.608, valorada en 4.500.000 pesetas.

Asimismo para el supuesto que alguna de las fechas señaladas resultaren declarados días inhábiles, se entenderán pospuestos al día hábil inmediatamente siguiente.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—50.154-3.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima» y Banco de Ibiza, contra don Joaquín García Moreno, don Miguel García Moreno y «Apartamentos las Perdices, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.550.000 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Pieza de tierra sita en término de Manacor, procedente de una finca llamada «Son Macià», mide 1 hectárea 77 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 2.692, libro 502, folio 68, finca 24.502.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada «Clot den Bodes», de cabida 150 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 3.980, libro 806, folio 158, finca 51.392.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada «Clot den Bodes», de cabida 150 áreas. Inscrita al tomo 3.980, libro 806, folio 161, finca 51.394.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-135-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las

posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, también a las once horas.

Dado en Manacor a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—51.576-3.

## MANACOR

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa Rural, frente a don Ramón Marcos Ferrero, doña Juana Pérez Pol, don Antonio Ribot y don J. María Miguel, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de noviembre de 1993, para la segunda el día 13 de diciembre de 1993, y la tercera el día 11 de enero de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0177/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Número 1: Almacén de planta baja del edificio sito en Manacor, avenida Baix des Cos, con acceso por dicha calle. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la avenida Baix des Cos: Por frente, con la misma; por la derecha, con la finca de don Antonio Riera; por la izquierda, con la escalera de acceso a las plantas y, en parte, con el local comercial o propiedad número 2; por el fondo, con finca de don Bruno Picornell; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio, y por la parte superior, con la vivienda letra B de la planta piso primero, o propiedad número 3. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, en el tomo 3.073 del archivo, libro 721, folio 118, finca número 47.275, inscripción tercera. Pertenece a don Ramón Marcos Ferrero y doña Juana Pérez Pol. Se tasa la finca a objeto de subasta en 13.475.000 pesetas.

Número 1: Propiedad constituida por el local comercial de planta baja del edificio sito en Manacor, avenida Baix des Cos, número 68, con acceso por dicha avenida. Tiene una superficie de unos 165 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por frente, con avenida Baix des Cos; por la derecha, entrando, en parte con la escalera de acceso a los pisos, en parte con los locales números 2 y 3, y en parte con la calle Dos de Mayo, donde tiene una salida; por la izquierda, finca de doña María José Morales, y por fondo, con la de don Bruno Picornell. Pertenece a los consortes don Antonio Ribot Llull y doña Juana María Miguel Fullana. Fue inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.273 del archivo, libro 725, folio 105, finca número 47.216, inscripción cuarta. Tasada en 17.325.000 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—51.579-3.

## MANZANARES

## Edicto

Don José Luis López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Por el presente hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1993, de los tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hergón, Sociedad Limitada», para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido sobre la finca que después se describe ha recaído resolución cuyo tenor literal es como sigue:

Propuesta de providencia de la Oficial habilitada señora García de León García.

En Manzanares a 18 de junio de 1993.

Por presentado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, el anterior escrito y unido a los presentes autos, de conformidad con lo interesado y según dispone la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca la finca a pública subasta por término de veinte días, teniendo lugar la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 51.375.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala la segunda para el próximo día 13 de diciembre, a las once horas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma antes indicada; no habiendo postores, se señala por tercera vez el próximo día 13 de enero, e idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo; publíquese al efecto los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, obsérvese en lo demás lo dispuesto en las reglas octava y novena del citado precepto legal, notificándolo en legal forma al deudor el señala-

miento de subastas, librándose para ello exhorto al Juzgado de Paz de La Solana.

Asimismo, se hace saber que para tomar parte en las subastas será preciso consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.

Conforme el Juez.—La Oficial habilitada.

## Bien a subastar

Finca inscrita en el tomo 980, libro 263, folio 53, finca número 17.524, inscripción quinta.

Urbana. Edificio destinado a bodega y almazara, situado a extramuros de la población de La Solana (Ciudad Real), en una calle de nueva apertura llamada de Prolongación de la de Peñarroya, sin número de orden. Mide todo el solar 4.024 metros cuadrados, de los cuales 220 metros cuadrados están destinados y ocupados por una nave de nueva construcción destinada a almazara.

Valor de la finca: 51.375.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 18 de junio de 1993.—El Juez, José Luis López Martínez.—El Secretario.—49.247-3.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 37/1993-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Angel Javier Giménez Fernández y doña María Soledad Salazar Morales, en reclamación de 24.669.246 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Sita en término de Orón, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en el sitio de Marimatero, compuesta de casa y terreno ocupando todo 1.575 metros cuadrados, de los que a la casa corresponden 129,60 metros cuadrados y el resto a terreno. La casa consta de sótano, planta baja y primera planta alzada. El sótano, que tiene acceso desde el interior de la casa por el exterior, se destina a almacén y trastero. La planta baja y primera planta alzada constituye la vivienda. La planta baja consta de salón-comedor, biblioteca, cocina y cuarto de baño, con acceso por la fachada principal, en la que hay un gran porche y otro acceso en fachada posterior. La primera planta alzada se destina a dormitorios, teniendo cinco de éstos, y un cuarto de baño, teniendo su acceso por una escalera central y teniendo esta planta primera, además de dos terrazas, una sobre el porche de entrada principal y otra sobre la fachada posterior. Esta casa está rodeada por todos sus aires con un terreno de la misma finca. Linda toda la finca: Frente o este, con camino; derecha, entrando o norte, Dionisio Pereda; izquierda o sur, ribazo, y fondo u oeste, terreno perdido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.204, libro 313, folio 2, finca 2.504, inscripción quinta.

2. Número 1. a) Local comercial en planta baja, primero a la derecha, entrando al portal de la casa número 13, antes 7, de la calle de San Agustín de Miranda de Ebro. Mide 95 metros 31 centímetros cuadrados de superficie construida y 87,84 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, calle de San Agustín y hueco de ascensor; derecha, entrando, local comercial elemento independiente número 2 y con patio de luces de la casa; izquierda, con portal, caja de escalera y hueco

de ascensor y en pequeña parte con local comercial elemento independiente número 1, c), de Juan Ruiz de Dulanto, y por el fondo, con patio de luces y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.204, libro 313, folio 4, finca 22.845, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 22 de noviembre, del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 24 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es para la finca señalada con el número 1 de 9.500.000 pesetas, y el de la finca señalada con el número 2 de 23.750.000 pesetas, fijado a tal efecto, en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1093-0000-18019592, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 28 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.986.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 328/1992, a instancia del Procurador don José Antonio Sánchez Cid, en nombre y representación de «Mapfre Hipotecaria», contra don José Javier Bianchi Echevarría y doña María del Carmen Ciriza Ciganda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 4. Vivienda adosada o chalé señalada con el número 4 de la edificación Comunidad Atalayas I, construida en régimen de propiedad horizontal en término de Villanueva de la Cañada, al sitio Mocha Chica, en la calle Castillo de Escalona, sin número de policía. Ocupa una base solar de 142 metros 70 decímetros cuadrados; consta de planta

baja con una superficie cerrada construida de 113 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cocina, oficina, aseo invitados, vestíbulo de servicio, dormitorio servicio y garaje, y planta alta, con una superficie cerrada construida de 79 metros 60 decímetros cuadrados, disponiendo como construcciones abiertas, en planta baja, 28 metros 83 decímetros cuadrados en terraza, tendadero y porche de entrada, y en planta alta, 11 metros 60 decímetros cuadrados en tres terrazas. Dispone como anejo inseparable y exclusivo, en parte anterior, de zonas verdes de 31 metros 11 decímetros cuadrados y de acceso y lateral de 40 metros 8 decímetros cuadrados, y en parte posterior, de zona verde de 186 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la fachada recayente a la calle Castillo de Escalona; derecha, vivienda número 3; izquierda, chalé número 5, y fondo, zona verde posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 645, libro 57, folio 45, finca número 4.036.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2 y 4, el día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.184.808 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—50.105-3.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1988, seguido actualmente a instancia

de «Sociedad Anónima Española de Cartón Ondulado», en anagrama (SAECO), contra «Cadelse, S. C. L.», he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 27 de enero de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es la cantidad de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina de este propio Palacio de Justicia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Entiéndase que de no ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

En término de Molina de Segura, partido del Tapiado o Cementerio, comprendida en el polígono industrial denominado «el Tapiado», una nave industrial de una sola planta, construida con pilares metálicos, siendo su cubierta de formas metálicas, con cubrición de placas de chapa galvanizada, y el cerramiento con muros a base de bloque de hormigón; ocupa una superficie construida de 2.432 metros cuadrados, distribuidos en nave industrial, oficinas, aseos y vestuarios, y el resto hasta la total superficie solar está destinado a zonas de servicio; ocupa todo una superficie de 3.028 metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 36,50 metros, calle A-B; sur, Antonio Sáez Urrea; este, calle B, en línea de 103,50 metros, y oeste, Tomás Abad Martínez, Antonio Bernal Carbonell y Juan Antonio Serrano López.

Inscripción: Se cita al tomo 932 del archivo general, libro 276 del Ayuntamiento de Molina, folio 171, finca número 30.571 del Registro de Molina de Segura.

Tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.170-3.

## UBEDA

### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1992, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra don Rafael Fernández Zamorano y otros, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se expresa, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 220.980.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Por segunda vez y de resultar desierto el anterior, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y por tercera vez, también de resultar desierto el anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Suerte de tierra de cereal secano en el sitio de Cabezas Albas, término de Sabiote, con superficie de 139 hectáreas 91 áreas 40 centiáreas, y según reciente mensura de 156 hectáreas. Linda: Al norte, con porciones segregadas y con tierras del Cortijo de los Almendros, de herederos de don Jerónimo Pérez de Vargas; al este, en parte con finca propiedad de don José Luis Requena Sánchez, con tierras del Cortijo de Venta del Cerro, de don Bartolomé Saro Piñera y otras, del cortijo de la Ventilla, de don Pedro Sanmartín; sur, con el camino carril divisorio de los términos de Torreperogil y Sabiote y tierras del cortijo del Quemado, y oeste, con tierras del cortijo de la Minilla, propiedad del Conde de Torres Cabrera, otras del Marqués de Casa Saltillo y otras del Cortijo Nuevo o Minilla, de doña Antonia Sarón Piñera.

Dado en Ubeda a 11 de octubre de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—51.623.